

RELACION DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES					
Proceso: DOTACION DE TECNOLOGIA ARACATCA - MAGDALENA					
Proponente:					
Item	Proponente	Tipo de Inequidad	Anexo / Documento	Descripción de la Inequidad	Respuesta
1	NUEVA ERA SOLUCIONES	CONTRACTUAL	TDR	<p>1. Experiencia Habilitante: Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que el contratante evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.</p> <p>Por lo anterior solicitamos a la Entidad determine las condiciones para cumplir con la experiencia habilitante de tal manera que sea clara y no condicionada.</p> <p>De los Términos de Referencia: Ejecución en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles) para Instituciones Educativas Oficiales y conforme a las especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos). El monto de los contratos presentados para cumplir con esta condición debe sumar al menos 1 vez el monto estimado para este proyecto.</p> <p>Solicitud y/o aclaración y/o sugerencia: Acreditarse mínimo UNO (1) y máximo CINCO (5) contratos ejecutados directamente en el territorio nacional y que se encuentren terminados, dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: "SUMINISTRO O DISTRIBUCIÓN O DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES O ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMVL. De la manera anterior la experiencia sería totalmente clara y no estaría condicionada.</p>	Los requisitos habilitantes se preciarán así: Se debe acreditar experiencia a través de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados directamente en el territorio nacional en los últimos (5) años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles) para Instituciones Educativas Oficiales y conforme a las especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos). El monto de los contratos debe sumar al menos 1 vez el monto estimado para este proyecto.
2	NUEVA ERA SOLUCIONES	CONTRACTUAL	TDR	<p>3. Experiencia Ponderable: Los requisitos o factores ponderables como son aquellas condiciones de la oferta y no de quien la presenta, que si entrarán a ser evaluadas por el contratante y que, en consecuencia, darán lugar a la escogencia objetiva de la mejor propuesta, los factores a los cuales cabe otorgarles puntajes o que pueden ser ponderados, precisamente, pues estos son los factores que en últimas permiten una comparación de ofertas y una diferenciación entre ellas.</p> <p>La experiencia ponderable se deriva de los contratos que el proponente ha celebrado y ejecutado con diferentes contratantes.</p> <p>Por lo anterior solicitamos a la entidad la revisión:</p> <p>a) Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles) para Instituciones Educativas Oficiales y conforme a las condiciones y especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos).</p> <p>b) Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles) para Instituciones Educativas Oficiales y como proveedores de entidades, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos), en zonas ZOMAC o en áreas con condiciones sociopolíticas similares.</p> <p>c) Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles) para Instituciones Educativas Oficiales y como proveedores de entidades, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos), en el departamento donde se desarrollará el proyecto.</p> <p>Solicitamos Respetuosamente incluir a todos y cada una de las condiciones anteriores, que el monto de cada contrato debe ser por lo menos el 40% del Presupuesto Estimado o determinar un monto de cantidades (equipos portátiles, tv's, Pantallas Interactivas, en general elementos de Tecnología como lo que están siendo objeto de contratación).</p> <p>Lo anterior desde la premisa que se debe valorar o ponderar, que el proponente ha ejecutado proyectos de la envergadura de este proyecto, No es lo mismo suministrar 5 computadores que hacer el despliegue de este proyecto en todas las sedes educativas y en las cantidades que este mismo lo exige. No parece importante resaltar que es muy importante, tener en cuenta para todas las condiciones anteriores, incluir e incluir las zonas donde se van a desarrollar los proyectos, Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), el olvidar está estamos desconociendo una condición muy importante para el desarrollo del proyecto. Las situaciones de estas zonas son totalmente particulares, y se hace importante ponderar la experiencia en estas zonas.</p>	En los requisitos ponderables se preciará: "Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles) para Instituciones Educativas Oficiales y como proveedores de entidades públicas o privadas, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos), en zonas ZOMAC o en áreas con condiciones sociopolíticas similares. Esta experiencia se deberá acreditar con mínimo uno (1), máximo cinco (5) contratos que sumen por lo menos el 40% del presupuesto estimado de la presente licitación".
2	NUEVA ERA SOLUCIONES	CONTRACTUAL	TDR	<p>Factores de Desempeño. En cuanto a los factores de desempeño, se debe tener en cuenta nuestra observación de los puntos anteriores donde se debe exigir un valor porcentual sobre los contratos presentados como experiencia ponderable.</p> <p>De esta forma la evaluación de los factores de desempeño se podrá dar de la manera eficiente.</p> <p>FACTORES DE DESEMPEÑO</p> <p>a) Se asignará el contrato al Proponente que haya obtenido un mayor puntaje con relación a la experiencia adicional de las condiciones número uno (1) de los requisitos ponderables.</p> <p>b) Si persiste el empate, se asignará el contrato al Proponente que haya obtenido un mayor puntaje con relación a la experiencia adicional de las condiciones número dos (2) de los requisitos ponderables.</p> <p>c) Si persiste el empate, se le asignará el contrato al que obtenga el puntaje más alto en la calificación de la condición número cinco (5).</p>	No se acepta la sugerencia.
	NUEVA ERA SOLUCIONES	CONTRACTUAL	Especificaciones Técnicas	En cuanto las especificaciones técnicas vemos diferencia entre las descripciones de los diferentes anexos, es muy importante en este caso determinar exactamente el detalle técnico de todos y cada uno de los elementos y requerimientos técnicos, con el fin de que se cumpla con el respectivo alcance.	Las especificaciones técnicas corresponden a los lineamientos del MEN validados previamente para el presente proyecto.
3	NUEVA ERA SOLUCIONES	FINANCIERA	TDR	<p>SOLICITUD DE ACLARACIÓN REQUISITO PONDERABLE – EVALUACIÓN FINANCIERA Y COMERCIAL PAR SERVICIOS.</p> <p>Se le solicita a la entidad que ACLARE cuáles van a ser los criterios que va a tener en cuenta PAR SERVICIOS para realizar la evaluación financiera y comercial y determine con claridad cuáles serán los criterios para determinar la asignación de los puntos.</p> <p>Se le solicita a la entidad ACLARAR el valor que se debe pagar para la evaluación realizada por PAR SERVICIOS y que vigencia tiene tal evaluación. Así mismo que aclare si la evaluación realizada en este proceso será válida para los otros procesos desarrollados por Fiduprevisiona en el marco de Obras Por Impuestos o si para cada proceso será necesario pagar la evaluación.</p>	Para obtener esta información se debe contactar a la empresa PAR SERVICIOS los cuales indicaran los criterios de Evaluación. La persona de contacto es Brayán Andrés Gutiérrez Castañeda Cel: 318 5393493
4	HADWARE ASESORIAS SOFTWARE	FINANCIERA	TDR	<p>SOLICITUD DE ACLARACIÓN REQUISITO PONDERABLE – EVALUACIÓN FINANCIERA Y COMERCIAL PAR SERVICIOS.</p> <p>Se le solicita a la entidad que ACLARE cuáles van a ser los criterios que va a tener en cuenta PAR SERVICIOS para realizar la evaluación financiera y comercial, y determine con claridad cuáles serán los criterios para determinar la asignación de los puntos.</p>	Esta información se puede consultar directamente con la empresa PAR SERVICIOS los cuales indicaran los criterios de Evaluación. La persona de contacto es Brayán Andrés Gutiérrez Castañeda Cel: 318 5393493
	HADWARE ASESORIAS SOFTWARE	FINANCIERA	TDR	Se le solicita a la entidad ACLARAR el valor que se debe pagar para la evaluación realizada por PAR SERVICIOS y que vigencia tiene tal evaluación. Así mismo que aclare si la evaluación realizada en este proceso será válida para los otros procesos desarrollados por Fiduprevisiona en el marco de Obras Por Impuestos o si para cada proceso será necesario pagar la evaluación.	Esta información se puede consultar directamente con la empresa PAR SERVICIOS los cuales indicaran los criterios de Evaluación. La persona de contacto es Brayán Andrés Gutiérrez Castañeda Cel: 318 5393493
5	HADWARE ASESORIAS SOFTWARE	CONTRACTUAL	TDR	<p>SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE FACTOR PONDERABLE – VINCULACIÓN DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.</p> <p>Se le sugiere a la entidad incluir dentro de los factores ponderables lo correspondiente a la vinculación de trabajadores en condición de discapacidad, situación está que ha sido tenida en cuenta por parte de Fiduprevisiona S.A. en la estructuración de los proyectos de Obras por Impuestos. Esta circunstancia permite fortalecer la inclusión de personas en situación de discapacidad en el mercado laboral y de esta forma satisfacer un mandato constitucional como lo es la solidaridad entre todas las personas que habitan el territorio nacional.</p> <p>En anteriores procesos de contratación de Obras Por Impuestos, Fiduprevisiona ha incluido este requisito, por lo que se sugiere en el presente proceso se incluya el mismo, con base en lo establecido en la Ley.</p>	No se acepta la observación.
6	COMERCIALIZADORA SERLECOM	CONTRACTUAL	TDR	Solicitamos amablemente a la Entidad agregar como factor de puntaje vinculación trabajadores en condición de discapacidad, esto para incentivar la contratación de este sector de la población colombiana, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional con base en lo establecido en la Ley 1618 de 2013, Instauración se hace con base en proyectos anteriores de Obras por Impuestos donde se ha contemplado esta forma como puntuable otorgando entre el 10% y el 20% del puntaje total de la Licitación.	No se acepta la sugerencia.
7	COMERCIALIZADORA SERLECOM	CONTRACTUAL	TDR	<p>En la experiencia mínima habilitante, la entidad señala: "Ejecución en los últimos cinco (5) años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles) para Instituciones Educativas Oficiales y conforme a las condiciones y especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos). El monto de los contratos presentados para cumplir con esta condición debe sumar al menos 1 vez el monto estimado para este proyecto."</p> <p>Con lo cual solicitamos:</p> <p>1. Aclarar si con institución educativa también se hace referencia a los establecimientos oficiales de educación superior, tal como universidades.</p> <p>2. Aclarar si los valores de experiencia serán convertidos de acuerdo con el SMMVL del año en el cual fue ejecutado el contrato. Esto, teniendo en cuenta la diferencia en poder adquisitivo de años anteriores, debido a la inflación.</p> <p>3. Permitir que la experiencia sea acreditada independientemente del momento en el cual fue ejecutado, dado que la experiencia no caduca, sino por el contrario, se acumula con el paso del tiempo, y estos lo que hace más valioso el recordo y experiencia por parte de los oferentes.</p> <p>4. Aclarar que se hace referencia con "las condiciones y especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional", dado que cada una de las instituciones oficiales de educación tienen sus propias necesidades y requerimientos de tecnología. Con lo cual, no todas se enmarcan en estándares fijos para hacer la compra de insumos tecnológicos.</p> <p>5. Para las condiciones ponderables, la entidad establece: Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles) para Instituciones Educativas Oficiales y conforme a las condiciones y especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos) y como proveedores de entidades, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos), en zonas ZOMAC o en áreas con condiciones sociopolíticas similares</p> <p>En Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles) para Instituciones Educativas Oficiales y como proveedores de entidades, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos), en el departamento donde se desarrollará el proyecto.</p> <p>Solicitamos a la entidad permitir que la experiencia sea acreditada independientemente del momento en el cual fue ejecutado, dado que la experiencia no caduca, sino por el contrario, se acumula con el paso del tiempo y estos lo que hace más valioso el recordo y experiencia por parte de los oferentes.</p>	Los requisitos habilitantes se preciarán así: Se debe acreditar experiencia a través de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados directamente en el territorio nacional en los últimos (5) años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles) para Instituciones Educativas Oficiales y conforme a las especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos). El monto de los contratos debe sumar al menos 1 vez el monto estimado para este proyecto.
8	XOREX DE COLOMBIA	TECNICA	TDR	Solicitamos amablemente a la entidad indicar si los equipos solicitados en los términos de referencia del presente proceso requieren instalaciones de los tipos adherentes laterales y/o cableado eléctrico o estructurado, por favor indicar cantidades en caso de ser requeridos.	El proyecto no contempla adquisiciones físicas, pero si entrega e instalación de los equipos TIC a dotar en cada sede.
9	XOREX DE COLOMBIA	TECNICA	TDR	Solicitamos a la entidad suministrar el acuerdo Microsoft denominado Shape the Future con Microsoft, requisito válido para suministrar los equipos como lo indica en el pliego Sistema Operativo Microsoft Windows 10 Pro for Education de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el ETP	El presupuesto propuesto no contempla la existencia de Shape the Future, pero se está validando con las entidades territoriales si se tiene este tipo de convenio con Microsoft.
10	XOREX DE COLOMBIA	TECNICA	TDR	Solicitamos a la entidad aclarar cual es el mínimo de procesador solicitado, tóvavez que se indica Intel Core i3, Intel Core i5, AMD Ryzen 3 y Ryzen 5	Se aclarará que el procesador a proveer para este proyecto es Core i5 o Ryzen 5.
11	XOREX DE COLOMBIA	TECNICA	TDR	Solicitamos a la entidad solicitar y/o modificar la certificación de Eepad mínimo a Gold, esto garantizará que no se presenten marcas nacionales.	Se acepta la observación. Se tendrá en cuenta y se incluirá en las especificaciones técnicas.
12	XOREX DE COLOMBIA	COMERCIAL	TDR	Solicitamos a la entidad aclarar si para el presente proceso si junto a la oferta técnica se debe presentar póliza de garantía de seriedad ya que se indica una vigencia pero en el cuadro nombrado como requisito dice que "NO"	Se acepta la observación. Se debe presentar póliza de garantía y seriedad de la oferta. Se ajustó el numeral respectivo en los TDR.
13	XOREX DE COLOMBIA	COMERCIAL	TDR	Solicitamos a la entidad presentar certificaciones de garantía superiores a los 5 años indicados, esto permite una mayor pluralidad de oferentes, adicional a mayor tiempo de experiencia esta demuestra mayor capacidad e idoneidad para presentar y ejecutar este tipo de proyectos	No se acepta la observación. Se solicitan las garantías establecidas en los anexos de los TDR.
14	COLSOF	CONDICIONES HABILITANTES	TDR	Atentamente solicitamos a la entidad permitir que la experiencia requerida se pueda demostrar con proyectos ejecutados en los últimos 10 años. Al ser un proyecto de más de 16 mil millones, se necesitan de varias experiencias para poder habilitarse, aplica para habilitantes y ponderables	Los requisitos habilitantes se preciarán así: Se debe acreditar experiencia a través de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados directamente en el territorio nacional en los últimos (5) años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles) para Instituciones Educativas Oficiales y conforme a las especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos). El monto de los contratos debe sumar al menos 1 vez el monto estimado para este proyecto.

15	COLSOF	Configuración equipo	Anexo No.1. Ficha de especificaciones técnicas PC y Maletas-UNIFICADA	Se solicita comedidamente indicar cuál es el procesador que debe venir en el equipo a ofrecer, dado que en un ficha (Página 1) solicitan como mínimo procesador core i3 o AMD Ryzen 5, y en otra ficha (Página 3) solicitan Core i3, AMD Ryzen 3	Se aclara que el procesador a proveer para este proyecto es Core i5 o Ryzen 5.
16	COLSOF	Configuración equipo	Anexo No.1. Ficha de especificaciones técnicas PC y Maletas-UNIFICADA	Se debe incluir dentro de la oferta un cable HDMI por cada equipo de cómputo ? Dado que en la primera ficha se lo solicitan pero en la segunda ficha no.	La cantidad de cables HDMI corresponden a la cantidad de VIDEO BEAM a suministrar en cada sede educativa.
17	COLSOF	Garantía	Anexo No.1. Ficha de especificaciones técnicas PC y Maletas-UNIFICADA	La garantía que se debe anexar es de cubrimiento por 3 años de operación o solo 1 año ?? Hay diferencia entre una ficha técnica y otra.	La garantía es de 1 año para los equipos y elementos TC, sin embargo para el caso de los equipos de cómputo se debe tener garantía extendida de 2 años adicionales.
18	COLSOF	Poliza de Seguros	Anexo No.1. Ficha de especificaciones técnicas PC y Maletas-UNIFICADA	Por la zona donde se ejecuta el proyecto y por la experiencia en procesos anteriores ninguna aseguradora genera póliza por un año contra los riesgos identificados como Huelga, motín, asonada, conmoción civil, etc. dado que la zona donde están ubicados los equipos no cuentan con procesos de seguridad adecuados, muchas de las instituciones educativas no cuentan con una adecuada red de seguridad. Por lo que se solicita solicitar Poliza de riesgo hasta que el equipo sea entregado a satisfacción a la entidad educativa.	Las pólizas solicitadas para esta dotación se encuentran selladas en los TDR y el Anexo No 5 Modelo de Orden de Compra.
19	COLSOF	Certificaciones	Anexo No.1. Ficha de especificaciones técnicas PC y Maletas-UNIFICADA	Se recomienda especificar que los "equipos con certificación EPEAT Gold", ya que esta certificación establece requisitos más rigurosos en comparación con EPEAT Silver. Los criterios y estándares ambientales son más amplios, incluyendo una mayor eficiencia energética, compromiso con prácticas sostenibles en la cadena de suministro, innovación y diseño. Al optar por esta especificación, estará contribuyendo activamente a la protección del medio ambiente, alineado con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y a la lucha contra el cambio climático.	Se acepta la observación. Se incluirá además en las especificaciones técnicas.
20	COLSOF	Certificaciones	Anexo No.1. Ficha de especificaciones técnicas PC y Maletas-UNIFICADA	Solicitamos comedidamente incluir los estándares MIL-STD-8100 con mínimo 12 pruebas incluido la prueba de calidas, con esto garantiza que recibirá oferta de equipos que han sido diseñados para resistir caídas accidentales, impactos físicos repentinos, golpes en transportes o manipulación y otros posibles eventos comunes que generan gastos en reparaciones como cambios de pantallas o cambios de Board.	No se acepta la observación.
21	COLSOF	Sistema Operativo	Anexo No.1. Ficha de especificaciones técnicas PC y Maletas-UNIFICADA	Se solicita confirmar si la entidad territorial, cuenta hoy en día con convenio Shape the Future con Microsoft, para incluir el licenciamiento (tanto de sistema operativo como de ofimática) a un precio inferior al costo comercial acorde a las características técnicas de los equipos y las cantidades a adquirir. Si es así favor remitir la carta del convenio para poder adjuntarla al fabricante y obtener el descuento correspondiente que se trasladó al proyecto.	El presupuesto propuesto no contempla la existencia de Shape the Future, pero se está validando con las entidades territoriales si se tiene este tipo de convenio con Microsoft.
22	COLSOF	Antivirus	Anexo No.1. Ficha de especificaciones técnicas PC y Maletas-UNIFICADA	Si la respuesta sobre el tiempo de la garantía es que debe incluirse a 3 años (2 adicionales) el tiempo de actualización de la licencia de antivirus y soporte es por este mismo periodo de tiempo ??	Se acepta la observación. Se incluirá además en las especificaciones técnicas.
23	COLSOF	Restauración de los equipos	Anexo No.1. Ficha de especificaciones técnicas PC y Maletas-UNIFICADA	Debido a que el contenido educativo es de un tamaño muy considerable y la restauración desde una unidad USB probablemente no pueda generarse, se sugiere permitir una solución híbrida, para la restauración en una USB el sistema operativo y en un disco duro por sede se tiene el sistema operativo y el contenido educativo.	No se acepta la observación.
24	COLSOF	CRONOGRAMA	TR	Para que fecha está programado el inicio de la instalación de equipos en Terrero	Se estima que una vez se realice la sesión de inicio del proyecto, se prevé que un plazo de máximo 3 meses se puedan estar empezando a dar las distribuciones e instalación de los equipos en las sedes educativas.
25	P&P SYSTEMS	CONTRACTUAL	TDR	Por medio de la presente manifestamos nuestro interés de participar en el proceso PA 001 DE 2023 - "DOTACIÓN ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA BPN 20230214000091" (Contratante: PAREX RESOURCE (COLOMBIA) AG SUCURSIA) COMPONENTE TECNOLÓGICO, de la misma forma me permito hacer las siguientes observaciones con el fin de poder generar una oferta de valor para el mismo. Amablemente solicitamos a la entidad modificar y/o cambiar el requerimiento as: "Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles y computadores de escritorio) para Instituciones Educativas y/o Instituciones Educativas Oficiales.El monto de los contratos presentados para cumplir con esta condición debe sumar al menos 1 vez el monto estimado para este proyecto.	Los requisitos habilitantes se precificarán así: Se debe acreditar experiencia a través de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados directamente en el territorio nacional en los últimos (5) años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles) para Instituciones Educativas Oficiales y conforme a las especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos). El monto de los contratos debe sumar al menos 1 vez el monto estimado para este proyecto.
26	P&P SYSTEMS	CONTRACTUAL	TDR	Para los requisitos ponderables, Amablemente solicitamos a la entidad modificar y/o cambiar el requerimiento as: Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles y/o de escritorio) para Instituciones Educativas y/o entidades Estatales. Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles y/o de escritorio) para Instituciones Educativas y/o entidades Estatales como proveedores en zonas ZOMAC o en áreas con condiciones sociopolíticas similares. Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles y/o de escritorio) para Instituciones Educativas y/o entidades Estatales, en el departamento donde se desarrollará el proyecto	En los requisitos ponderables se precificará: "Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles) para Instituciones Educativas oficiales y como proveedores de entidades públicas o privadas, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos), en zonas ZOMAC o en áreas con condiciones sociopolíticas similares. Esta experiencia se deberá acreditar con mínimo uno (1), máximo cinco (5) contratos que sumen por lo menos del 40% del presupuesto estimado de la presente licitación". No se incluirá como requisito ponderable el haber ejecutado proyectos mediante Obras por Impuestos. Esto con el fin de dar oportunidades a más proponentes.
27	P&P SYSTEMS	TECNICA	Anexo No.1. Ficha de especificaciones técnicas PC y Maletas-UNIFICADA	Es importante tener claridad de esta solicitud teniendo en cuenta que acá solicitan equipos con procesador CDRE i3 o AMD RYZEN 5, pero más abajo solicitan equipos con procesador CDRE i3 o AMD RYZEN 3; Amablemente solicitamos a la entidad confirmar con cuál de las versiones de procesadores requieren los equipos.	El procesador a proveer para este proyecto es Core i5 o Ryzen 5.
28	P&P SYSTEMS	TECNICA	Anexo No.1. Ficha de especificaciones técnicas PC y Maletas-UNIFICADA	En el almacenamiento mínimo, solicitan disco duro mecánico de 1TB, Híbrido de 32GB y SSD de 12GB, para esto solicitamos a la entidad especificar con qué tipo de disco duro exactamente requieren los equipos, o en su defecto solicitamos a la entidad modificar la propuesta así: Almacenamiento mínimo. Disco duro mecánico (HDD) (1TB), y/o Híbrido 32 GB SSD y/o 500 GB HDD y/o Disco estado sólido (SSD) 512 GB	Las especificaciones técnicas corresponden a los lineamientos del MEN vializados previamente para el presente proyecto. Si existe una mejora en las especificaciones técnicas este elemento tecnológico, podrá ser propuesta por parte del proveedor en su propuesta técnica y económica.
29	P&P SYSTEMS	TECNICA	Anexo No.1. Ficha de especificaciones técnicas PC y Maletas-UNIFICADA	Solicitamos amablemente reentrar la condición de utilizar guayas ya que es un elemento que poco se utiliza en portátiles por afectar la movilidad y la comodidad del usuario cuando quiere utilizar periféricos como el mouse. Es importante destacar que las guayas no proporcionan una seguridad adecuada contra los robos de laptops ocurren cuando se dejan desatendidas en mochilas o robots internos en las instituciones por parte de empleados comprometidos. Por lo tanto, la opción óptima para resguardar las laptops es adquirir un servicio de rastreo, bloqueo remoto, geolocalización y recuperación, y que mantenga persistencia a nivel del BIOS del PC brindando una protección más efectiva y adaptada a las necesidades de seguridad actuales.	Las especificaciones técnicas corresponden a los lineamientos del MEN vializados previamente para el presente proyecto. Si existe una mejora en las especificaciones técnicas este elemento tecnológico, podrá ser propuesta por parte del proveedor en su propuesta técnica y económica.
30	P&P SYSTEMS	TECNICA	Anexo No.1. Ficha de especificaciones técnicas PC y Maletas-UNIFICADA	Recomendamos a la entidad incluir la certificación de pruebas MIL-STD-8100 esto garantiza que los equipos que van a recibir los estudiantes van a contar con mayor resistencia y durabilidad. Estas pruebas rigurosas evalúan la capacidad del equipo para soportar condiciones extremas, como golpes, caídas, vibraciones, trabajo en ambientes de polvo, humedad y con variaciones de temperatura. Al optar por equipos que cumplen con el estándar MIL-STD-8100, se obtiene la confianza de contar con dispositivos que pueden resistir desafíos ambientales y situaciones adversas, lo que resulta en una mayor fiabilidad y protección de la inversión	No se acepta la observación
31	P&P SYSTEMS	TECNICA	Anexo No.1. Ficha de especificaciones técnicas PC y Maletas-UNIFICADA	Solicitamos amablemente a la entidad especificar baterías de larga duración, diseñadas para resistir 1000 ciclos de carga o más de 3 años. En laptops, donde un ciclo equivale a un día de trabajo, un usuario promedio consumirá 700 ciclos en tres años. En contrato, las baterías estándar, con solo 300 o 500 ciclos, requieren ser reemplazadas aproximadamente después de 2 años, lo que implica un costo adicional y un mayor impacto ambiental debido a la disposición de baterías usadas. Además, es crucial destacar que las baterías de larga vida conservarán más del 60% de su capacidad después de 1000 ciclos de carga, lo que prolonga su vida útil a un promedio de 3 años, contribuyendo a la reducción de residuos y al cuidado del medio ambiente. En resumen, optar por baterías de larga duración no solo ahorra dinero a largo plazo, sino que también ayuda a minimizar nuestro impacto ambiental	Las especificaciones técnicas corresponden a los lineamientos del MEN vializados previamente para el presente proyecto. Si existe una mejora en las especificaciones técnicas este elemento tecnológico, podrá ser propuesta por parte del proveedor en su propuesta técnica y económica.
32	P&P SYSTEMS	TECNICA	Anexo No.1. Ficha de especificaciones técnicas PC y Maletas-UNIFICADA	Para los antivirus agradeceremos confirmar si lo requieren por un año, o por el mismo tiempo de garantía de los solicitados en la garantía	Se acepta la observación. El antivirus deberá estar por el perior de la garantía extendida de 2 años.
33	P&P SYSTEMS	TECNICA	Anexo No.1. Ficha de especificaciones técnicas PC y Maletas-UNIFICADA	Para los tabletos digitales es importante tener en cuenta este requerimiento ya que hacen la solicitud 3D SMART DE 60 TV y esto se refiere a Tabletos. Agradecemos por favor modificar y/o omitir este requerimiento. Modificar el requerimiento así: PORTATIL PARA MANEJO DE TABLETO: Computador portátil de 14" pulgadas. Memoria de 4GB, Procesador Intel Core i3y, Disco duro de almacenamiento SSD Mínimo de 128GB, tarjeta gráfica AMD HD integrada.	Se acepta la observación y se modificará mediante adenda.
34	P&P SYSTEMS	TECNICA	Anexo No.1. Ficha de especificaciones técnicas PC y Maletas-UNIFICADA	Video Proyector. Para el video proyector evidenciamos que esta segado únicamente a equipos marca EPSON y solicitamos a la entidad modificar y/o cambiar el requerimiento omitiendo el requerimiento POWERLite Tecnología de láser de vanguardia con lámpara de duración hasta de 12.000 horas Agradecemos a la entidad cambiar y/o modificar el requerimiento así: Tecnología con lámpara de duración hasta de 12.000 horas teniendo en cuenta que los equipos con proyección láser elevan los costos en las marcas con este tipo de tecnología y según el requerimiento, la durabilidad en los horas se ajusta para equipos con tecnología (lámpara). Se solicita a la entidad que el puerto USB sea opcional	Se acepta la observación y se modificará mediante adenda.
35	TRANSPARENCIA ESTATAL	SUGERENCIA - CONTRACTUAL	TERMINOS DE REFERENCIA	Se le sugiere a la entidad eliminar la frase "CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN" pues tal situación, desconoce que en efecto los proponentes pueden tener experiencia en la ejecución de proyectos de suministro de equipos de cómputo y demás productos interesados en adquirir, que cuentan con condiciones técnicas estructuradas similares o superiores a las del MEN, sin embargo que son características válidas que garantizan en su momento la entrega de elementos tecnológicos de última tecnología. No debe ignorar la entidad que la experiencia como requisito habilitante se entiende como el conocimiento del proponente en la ejecución de actividades iguales o similares a las establecidas en el objeto a través del contrato, por lo que al igual que en anteriores procesos adelantados por el mecanismo de Obras por Impuestos, se le sugiere a la entidad permitir la acreditación de la experiencia habilitante por medio de contratos de proyectos de dotación de tecnología ELIMINANDO la condición de que sean conforme a las especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional En caso que la entidad no acepte la observación, se solicita aclarar cuáles son las especificaciones técnicas y la forma en que el MEN debe certificar que el proyecto haya sido ejecutado de acuerdo a los lineamientos estipulados por ellos.	Las especificaciones técnicas corresponden a los lineamientos del MEN vializados previamente para el presente proyecto. Si existe una mejora en las especificaciones técnicas este elemento tecnológico, podrá ser propuesta por parte del proveedor en su propuesta técnica y económica.
36	TRANSPARENCIA ESTATAL	SUGERENCIA - CONTRACTUAL	TERMINOS DE REFERENCIA	Se sugiere a la entidad ELIMINAR el requisito correspondiente a "En los últimos cinco (5) años" esto advirtiendo que la experiencia entendida como conocimiento del proponente en el desarrollo de actividades iguales o similares a las del objeto del proceso de selección, no se pierde por el paso del tiempo, por el contrario, los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continuamos desarrollando las actividades. En consecuencia, limitar temporalmente la experiencia mínima habilitante y establecer que únicamente serán válidos contratos ejecutados en los últimos cinco años, implica una restricción a la participación y valoración del propio de selección objetiva. Esta observación aplica para los numerales: - 1.1. CONDICIONES HABILITANTES - 3.2. CONDICIONES PONDERABLES. PRIMER REQUISITO PONDERABLE - 3.2. CONDICIONES PONDERABLES. SEGUNDO REQUISITO PONDERABLE - 3.2. CONDICIONES PONDERABLES. TERCER REQUISITO PONDERABLE	Los requisitos habilitantes se precificarán así: Se debe acreditar experiencia a través de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados directamente en el territorio nacional en los últimos (5) años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles) para Instituciones Educativas Oficiales y conforme a las especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos). El monto de los contratos debe sumar al menos 1 vez el monto estimado para este proyecto. En los requisitos ponderables se precificará: "Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles) para Instituciones Educativas oficiales y como proveedores de entidades públicas o privadas, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos), en zonas ZOMAC o en áreas con condiciones sociopolíticas similares. Esta experiencia se deberá acreditar con mínimo uno (1), máximo cinco (5) contratos que sumen por lo menos del 40% del presupuesto estimado de la presente licitación". No se incluirá como requisito ponderable el haber ejecutado proyectos mediante Obras por Impuestos. Esto con el fin de dar oportunidades a más proponentes.

37	TRANSPARENCIA ESTATAL	SUGERENCIA - CONTRACTUAL	TERMINOS DE REFERENCIA	<p>Se le sugiere a la entidad MODIFICAR Y/O ACLARAR la frase "PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES", esto teniendo en cuenta que en muchas ocasiones las entidades compradoras de elementos tecnológicos son diferentes a las Instituciones Educativas, para posteriormente entregar los mismos en las instituciones educativas.</p> <p>Esta situación, es muy común en los casos que por ejemplo, las Alcaldías, Gobernaciones, Secretarías de Educación Municipal o Departamental, Fideicomisarios, los Contribuyentes de Obras por Impuestos, entre otros, contratan el suministro de bienes o elementos tecnológicos para posteriormente entregarlos a Instituciones Educativas.</p> <p>Se le sugiere a la entidad que al igual que en otros procesos de Obras por Impuestos, establezca que la experiencia sea validada siempre y cuando acredite el "SUMINISTRO O DISTRIBUCION O DOTACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA ENTIDADES PUBLICAS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS".</p>	<p>Hace referencia a la dotación para INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, que puede haber sido contratada por una entidad pública o privada. Ver además de ajustar TDR 2 y 3.</p>
38	TRANSPARENCIA ESTATAL	SUGERENCIA - CONTRACTUAL	TERMINOS DE REFERENCIA	<p>Se le sugiere a la entidad que ACLARE la frase "y como proveedores de entidades" toda vez que se presume y se entiende que al ser contratista de una entidad, los proponentes adquieren las condiciones de proveedores, por ende la frase en mención resulta redundante y afecta la claridad de las condiciones establecidas.</p> <p>Por ende se solicita que se aclare la frase en mención o en consecuencia se elimine la misma de los términos de referencia.</p>	<p>Hace referencia a la dotación para INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, que puede haber sido contratada por una entidad pública o privada. Ver además de ajustar TDR 2 y 3.</p>
39	TRANSPARENCIA ESTATAL	SUGERENCIA - CONTRACTUAL	TERMINOS DE REFERENCIA	<p>Se le sugiere a la entidad MODIFICAR los requisitos ponderables relacionados con la experiencia adicional, toda vez que el mismo más allá de garantizar una mayor experiencia, tales requisitos pueden direccionar el proceso de selección a un determinado proponente, con lo cual restringe las opciones de resultar adjudicatario del proceso de selección. Se entiende que la entidad debe verificar que en efecto el proponente tiene conocimiento en la ejecución de actividades iguales a similares a las del proceso de contratación, teniendo en cuenta, que los contratos de Obras Por Impuestos, son ejecutados en regiones FDET, Municipios Zomac, los cuales tienen las mismas dificultades de orden público, acceso, entre otros. Debido a lo anterior se sugiere que la asignación de puntaje sea específicamente para contratos con objeto o alcance de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles) con destino a las instituciones educativas, ejecutados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.</p> <p>Esto garantiza el conocimiento del proponente en la ejecución de contratos de Obras Por Impuestos con todas sus características y condiciones. Esta sugerencia aplica para el Primer, Segundo y Tercer Requisito Ponderable.</p>	<p>En los requisitos ponderables se precizará: "Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles) para instituciones Educativas oficiales y como proveedores de entidades públicas o privadas, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos), en zonas ZOMAC o en áreas con condiciones sociopolíticas similares. Esta experiencia se deberá acreditar con mínimo uno (1), máximo cinco (5) contratos que sumen por lo menos del 40% del presupuesto estimado de la presente licitación".</p> <p>No se incluirá como requisito ponderable el haber ejecutado proyectos mediante Obras por Impuestos. Esto con el fin de dar oportunidades a más proponentes.</p>
40	TRANSPARENCIA ESTATAL	SUGERENCIA - CONTRACTUAL	TERMINOS DE REFERENCIA	<p>Se tiene en cuenta que es conveniente nacionalizar con base en lo establecido en la Ley 1612 de 2013, con miras a garantizar y asegurar un ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, establecido un sistema de preferencias aplicables a los procesos de adjudicación de contratos, para quienes vinculen laboralmente a personas con discapacidad debidamente certificadas, en un porcentaje mínimo del 10% de su planta de trabajadores y que este criterio aun cuando este dirigido a organismos estatales, ha sido adoptado por el sector privado para que en el marco de los principios de Responsabilidad Social Empresarial, se procure el mejoramiento de las condiciones de las personas en situación de discapacidad, notamos con gran sorpresa que para el presente proceso de contratación, aun cuando es habitual que FIDUCIARIA lo incluya dentro de sus procesos de selección, se omitió totalmente el puntaje correspondiente a la Vinculación de Trabajadores en Condición de Discapacidad.</p> <p>Sobre el particular es necesario precisar que aun cuando no sea obligatorio, la fijación de este requisito permite fortalecer la inclusión de personas en situación de discapacidad en el mercado laboral y de esta forma satisfacer un mandato constitucional como lo es la solidaridad entre todas las personas que habitamos el territorio nacional, así mismo se hace necesario precisar que aun tratándose de una Licitación Privada, a la misma le son aplicables los principios rectores de la función administrativa que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional se tiene que son la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y habida cuenta que aún tratándose de una Licitación Privada Abierta a la misma le es aplicable el principio de igualdad que entre otras cosas se encuentra desarrollado por el artículo 13 en su inciso final dispone que:</p> <p>El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.</p> <p>El mandato anteriormente descrito se reconoce como Desigualdad positiva, que se entiende como un conjunto de medidas que propende por materializar la igualdad real a través de acciones afirmativas de igualdad que recurran a criterios tradicionalmente utilizados para profundizar o al menos perpetuar la desigualdad, tales como el origen racial, el sexo o las preferencias sexuales (discriminación negativa), pero son utilizados, por el contrario, para romper esa situación de desigualdad o, al menos, para estrechar la brecha de la desigualdad no formalmente jurídica, aunque presente en la sociedad.</p> <p>Se tiene entonces que el puntaje adicional establecido para los proponentes que vinculan trabajadores en situación de discapacidad aun cuando se trate de una licitación privada, resulta plenamente aplicable al presente proceso en el marco del principio de la función administrativa de igualdad, que como ha quedado consignado no solo implica una igualdad de trato sino el reconocimiento de la desigualdad y el establecimiento de medidas que tiendan a mejorar o eliminar las barreras de desigualdad, como lo es el beneficiar a los proponentes que incluyan dentro de su nómina a trabajadores</p>	<p>No se acepta la sugerencia.</p>
41	TRANSPARENCIA ESTATAL	SUGERENCIA - CONTRACTUAL	TERMINOS DE REFERENCIA	<p>Se le sugiere a la entidad eliminar la frase "CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN", pues tal situación, desconoce que en efecto los proponentes pueden tener experiencia en la ejecución de proyectos de suministro de equipos de cómputo y demás productos relacionados al equipar, que cuentan con condiciones técnicas similares o superiores a las del MEN, sin embargo que son características válidas que garantizaron en su momento la entrega de elementos tecnológicos de última tecnología.</p> <p>No debe ignorar la entidad que la experiencia como requisito habilitante se entiende como el conocimiento del proponente en la ejecución de actividades iguales o similares a las establecidas en el objeto o alcance del contrato, por lo que al igual que en anteriores procesos adelantados por el mecanismo de Obras por Impuestos, se le sugiere a la entidad permitir la acreditación de la experiencia habilitante por medio de contratos de proyectos de dotación de tecnología ELIMINANDOSE la condición de que sean conforme a las especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>En caso que la entidad no acepte la observación, se solicita aclarar cuales son las especificaciones técnicas y la forma en que el MEN debe certificar que el proyecto haya sido ejecutado de acuerdo a los lineamientos estipulados por ellos.</p>	<p>Las especificaciones técnicas corresponden a los lineamientos del MEN validados previamente para el presente proyecto. Si existe una mejora en las especificaciones técnicas este elemento tecnológico, podrá ser propuesta por parte del proveedor en su propuesta técnica y económica.</p>
42	TRANSPARENCIA ESTATAL	SUGERENCIA - CONTRACTUAL	TERMINOS DE REFERENCIA	<p>Se sugiere a la entidad ELIMINAR el requisito correspondiente a "En los últimos cinco (5) años" esto advirtiendo que la experiencia entendida como conocimiento del proponente en el desarrollo de actividades iguales o similares a las del objeto del proceso de selección, no se pierde por el paso del tiempo, por el contrario, los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continuamos desarrollando las actividades.</p> <p>En consecuencia, limitar temporalmente la experiencia mínima habilitante y establecer que únicamente serán válidos contratos ejecutados en los últimos cinco años, implica una restricción a la participación y vulneración del principio de selección objetiva.</p> <p>Esta observación aplica para los numerales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3.1. CONDICIONES HABILITANTES - 3.2. CONDICIONES PONDERABLES. PRIMER REQUISITO PONDERABLE - 3.2. CONDICIONES PONDERABLES. SEGUNDO REQUISITO PONDERABLE - 3.2. CONDICIONES PONDERABLES. TERCER REQUISITO PONDERABLE 	<p>Los requisitos habilitantes se precizarán así: Se debe acreditar experiencia a través de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados directamente en el territorio nacional en los últimos (5) años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles) para instituciones Educativas oficiales y como proveedores de entidades públicas o privadas, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos), en zonas ZOMAC o en áreas con condiciones sociopolíticas similares. Esta experiencia se deberá acreditar con mínimo uno (1), máximo cinco (5) contratos que sumen por lo menos del 40% del presupuesto estimado de la presente licitación".</p> <p>No se incluirá como requisito ponderable el haber ejecutado proyectos mediante Obras por Impuestos. Esto con el fin de dar oportunidades a más proponentes.</p>
43	TRANSPARENCIA ESTATAL	SUGERENCIA - CONTRACTUAL	TERMINOS DE REFERENCIA	<p>Se le sugiere a la entidad MODIFICAR Y/O ACLARAR la frase "PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES", esto teniendo en cuenta que en muchas ocasiones las entidades compradoras de elementos tecnológicos son diferentes a las Instituciones Educativas, para posteriormente entregar los mismos en las instituciones educativas.</p> <p>Esta situación, es muy común en los casos que por ejemplo, las Alcaldías, Gobernaciones, Secretarías de Educación Municipal o Departamental, Fideicomisarios, los Contribuyentes de Obras por Impuestos, entre otros, contratan el suministro de bienes o elementos tecnológicos para posteriormente entregarlos a Instituciones Educativas.</p> <p>Se le sugiere a la entidad que al igual que en otros procesos de Obras por Impuestos, establezca que la experiencia sea validada siempre y cuando acredite el "SUMINISTRO O DISTRIBUCION O DOTACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA ENTIDADES PUBLICAS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS".</p>	<p>Hace referencia a la dotación para INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, que puede haber sido contratada por una entidad pública o privada. Ver además de ajustar TDR 2 y 3.</p>
44	TRANSPARENCIA ESTATAL	SUGERENCIA - CONTRACTUAL	TERMINOS DE REFERENCIA	<p>Se le sugiere a la entidad que ACLARE la frase "y como proveedores de entidades" toda vez que se presume y se entiende que al ser contratista de una entidad, los proponentes adquieren las condiciones de proveedores, por ende la frase en mención resulta redundante y afecta la claridad de las condiciones establecidas.</p> <p>Por ende se solicita que se aclare la frase en mención o en consecuencia se elimine la misma de los términos de referencia.</p>	<p>Hace referencia a la dotación para INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, que puede haber sido contratada por una entidad pública o privada. Ver además de ajustar TDR 2 y 3.</p>
45	TRANSPARENCIA ESTATAL	SUGERENCIA - CONTRACTUAL	TERMINOS DE REFERENCIA	<p>Se le sugiere a la entidad MODIFICAR los requisitos ponderables relacionados con la experiencia adicional, toda vez que el mismo más allá de garantizar una mayor experiencia, tales requisitos pueden direccionar el proceso de selección a un determinado proponente, con lo cual restringe las opciones de resultar adjudicatario del proceso de selección. Se entiende que la entidad debe verificar que en efecto el proponente tiene conocimiento en la ejecución de actividades iguales a similares a las del proceso de contratación, teniendo en cuenta, que los contratos de Obras Por Impuestos, son ejecutados en regiones FDET, Municipios Zomac, los cuales tienen las mismas dificultades de orden público, acceso, entre otros. Debido a lo anterior se sugiere que la asignación de puntaje sea específicamente para contratos con objeto o alcance de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles) con destino a las instituciones educativas, ejecutados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.</p> <p>Esto garantiza el conocimiento del proponente en la ejecución de contratos de Obras Por Impuestos con todas sus características y condiciones. Esta sugerencia aplica para el Primer, Segundo y Tercer Requisito Ponderable.</p>	<p>En los requisitos ponderables se precizará: "Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de tecnología (incluyendo computadores portátiles) para instituciones Educativas oficiales y como proveedores de entidades públicas o privadas, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional (vigentes en los momentos de ejecución de los proyectos), en zonas ZOMAC o en áreas con condiciones sociopolíticas similares. Esta experiencia se deberá acreditar con mínimo uno (1), máximo cinco (5) contratos que sumen por lo menos del 40% del presupuesto estimado de la presente licitación".</p> <p>No se incluirá como requisito ponderable el haber ejecutado proyectos mediante Obras por Impuestos. Esto con el fin de dar oportunidades a más proponentes.</p>
46	TRANSPARENCIA ESTATAL	SUGERENCIA - CONTRACTUAL	TERMINOS DE REFERENCIA	<p>Se tiene en cuenta que es conveniente nacionalizar con base en lo establecido en la Ley 1612 de 2013, con miras a garantizar y asegurar un ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, establecido un sistema de preferencias aplicables a los procesos de adjudicación de contratos, para quienes vinculen laboralmente a personas con discapacidad debidamente certificadas, en un porcentaje mínimo del 10% de su planta de trabajadores y que este criterio aun cuando este dirigido a organismos estatales, ha sido adoptado por el sector privado para que en el marco de los principios de Responsabilidad Social Empresarial, se procure el mejoramiento de las condiciones de las personas en situación de discapacidad, notamos con gran sorpresa que para el presente proceso de contratación, aun cuando es habitual que FIDUCIARIA lo incluya dentro de sus procesos de selección, se omitió totalmente el puntaje correspondiente a la Vinculación de Trabajadores en Condición de Discapacidad.</p> <p>Sobre el particular es necesario precisar que aun cuando no sea obligatorio, la fijación de este requisito permite fortalecer la inclusión de personas en situación de discapacidad en el mercado laboral y de esta forma satisfacer un mandato constitucional como lo es la solidaridad entre todas las personas que habitamos el territorio nacional, así mismo se hace necesario precisar que aun tratándose de una Licitación Privada, a la misma le son aplicables los principios rectores de la función administrativa que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional se tiene que son la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y habida cuenta que aún tratándose de una Licitación Privada Abierta a la misma le es aplicable el principio de igualdad que entre otras cosas se encuentra desarrollado por el artículo 13 en su inciso final dispone que:</p> <p>El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.</p> <p>El mandato anteriormente descrito se reconoce como Desigualdad positiva, que se entiende como un conjunto de medidas que propende por materializar la igualdad real, a través de acciones afirmativas de igualdad que recurran a criterios tradicionalmente utilizados para profundizar o al menos perpetuar la desigualdad, tales como el origen racial, el sexo o las preferencias sexuales (discriminación negativa), pero son utilizados, por el contrario, para romper esa situación de desigualdad o, al menos, para estrechar la brecha de la desigualdad no formalmente jurídica, aunque presente en la sociedad.</p> <p>Se tiene entonces que el puntaje adicional establecido para los proponentes que vinculan trabajadores en situación de discapacidad aun cuando se trate de una licitación privada, resulta plenamente aplicable al presente proceso en el marco del principio de la función administrativa de igualdad, que como ha quedado consignado no solo implica una igualdad de trato sino el reconocimiento de la desigualdad y el establecimiento de medidas que tiendan a mejorar o eliminar las barreras de desigualdad, como lo es el beneficiar a los proponentes que incluyan dentro de su nómina a trabajadores</p>	<p>No se acepta la sugerencia.</p>